



**INFORME DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL  
CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA  
CON OCASIÓN DE SU CUARTO AÑO DE LABORES**

---

***“Vencer la impunidad del presente y del pasado es posible, como lo demuestran los avances logrados mediante la efectiva coordinación entre el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación, y el apoyo de la CICIG.”***

(Mensaje de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, en el marco del proceso electoral guatemalteco, 8 de septiembre de 2011)

## CONTENIDO

CONTENIDO .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
RESUMEN EJECUTIVO .....	5
<b>I. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CICIG .....</b>	<b>9</b>
<b>II. RELACIONES CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LA ONU .....</b>	<b>9</b>
<b>III. RELACIONES CON CONTRAPARTES NACIONALES .....</b>	<b>11</b>
<b>IV. IMPLEMENTACIÓN DEL MANDATO .....</b>	<b>12</b>
1. Investigación y persecución penal .....	13
1.1. Sentencias .....	14
1.2. Avances en otras investigaciones .....	16
1.3. Nuevas investigaciones .....	19
2. Fortalecimiento institucional, reformas legales e institucionales .....	20
2.1. Fortalecimiento institucional .....	21
2.1.1. La investigación y persecución penal de delitos complejos atribuidos a los CIACS a través de una Fiscalía especializada .....	21
2.1.2. La Oficina de Protección a Testigos .....	22
2.1.3. La Unidad de Análisis del Ministerio Público .....	22
2.1.4. Otras acciones de fortalecimiento institucional .....	23
2.2. Reformas legales e institucionales .....	24
3. Elaboración de Informes Temáticos .....	26
<b>V. DESAFÍOS Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>27</b>

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Guatemala solicitó a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG o la “Comisión”) y el 12 de diciembre de 2006 suscribieron el “Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)”, el cual fue formalmente aprobado por el Congreso de la República de Guatemala el 1 de agosto de 2007 con un mandato inicial de dos años, que fue prorrogado el 15 de abril de 2009 por otros dos años hasta el 4 de septiembre de 2011.

En octubre de 2010, el Presidente de la República inició el trámite para que el mandato fuera prorrogado por segunda vez, por dos años adicionales. Entre diciembre de 2010 y enero de 2011, se realizó el intercambio de cartas entre el Gobierno de Guatemala y el Secretario General de las Naciones Unidas, con lo cual se formalizó la extensión del mandato de la CICIG hasta el 3 de septiembre de 2013.

En septiembre de 2011, la CICIG cumple cuatro años de labor en apoyo a la desarticulación de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) y la lucha contra la impunidad en Guatemala. Al desarrollar, conjuntamente con el Ministerio Público, la investigación de casos complejos en los que se presume la intervención de los CIACS, durante el cuarto año de mandato de la CICIG varios de estos casos han llegado a la etapa de juicio, obteniéndose sentencias condenatorias en casos de alto impacto. Paralelamente, la CICIG ha continuado proponiendo y apoyando acciones de fortalecimiento institucional, especialmente hacia sus contrapartes principales, como el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil. Asimismo, la Comisión ha dado seguimiento a propuestas de reformas legales que ha formulado o apoyado. Finalmente, en vista de la renovación del mandato por dos años más, la CICIG ha emprendido nuevas investigaciones.

Por otro lado, el horizonte del 2013 abre el desafío de intensificar el diseño e implementación de un plan de transferencia de capacidades hacia las contrapartes de la CICIG, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las estrategias de erradicación y prevención de la reaparición de los cuerpos y aparatos clandestinos de seguridad que inciden sobre la impunidad.

*Guatemala de la Asunción, 5 de octubre de 2011*

## RESUMEN EJECUTIVO

---

### INTRODUCCIÓN

En septiembre de 2011, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG o la “Comisión”) cumple cuatro años de labor en apoyo a la desarticulación de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) y la lucha contra la impunidad en Guatemala. Durante el presente período, numerosos casos de alto impacto han llegado a la etapa de juicio, obteniéndose sentencias condenatorias en la mayoría de los mismos. Paralelamente, la CICIG ha continuado proponiendo y apoyando acciones de fortalecimiento institucional, especialmente hacia sus contrapartes principales, como el Ministerio Público (MP) y la Policía Nacional Civil (PNC). Asimismo, la Comisión ha dado seguimiento a propuestas de reformas legales que ha formulado o apoyado. Finalmente, en vista de la renovación del mandato por dos años más, hasta el 3 de septiembre de 2013, la CICIG ha emprendido nuevas investigaciones, y ha asumido el desafío de intensificar el diseño e implementación de un plan de transferencia de capacidades hacia las contrapartes de la CICIG, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las estrategias de erradicación y prevención de la reaparición de los CIACS que inciden sobre la impunidad.

### SÍNTESIS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La CICIG está integrada por el Comisionado Francisco Javier Dall’Anese Ruiz y por cinco unidades: la Oficina del Comisionado, la Unidad de Investigación y Litigio, la Unidad de Información y Análisis, la Unidad de Administración y la Unidad de Seguridad y Salvaguarda. Al 31 de agosto de 2011, el personal de la CICIG está conformado por 207 funcionarios nacionales e internacionales que representan un total 23 nacionalidades, incluida Guatemala. Con excepción de la Unidad de Seguridad y Salvaguarda - integrada en su mayoría por hombres - la distribución de género en el resto de unidades es de 61% de hombres y 39% de mujeres.

El MP es la principal contraparte nacional de la CICIG, reforzándose esta relación a partir del nombramiento de la Dra. Claudia Paz y Paz Bailey como Fiscal General de la República y Jefa del MP en diciembre de 2010.

La estabilidad institucional del Ministerio de Gobernación durante el cuarto año de labores de la CICIG ha facilitado el trabajo conjunto con los equipos de investigación de la Comisión, y ha supuesto un cambio cualitativo respecto a los años anteriores.

Sin embargo, la relación con el Organismo Judicial se ha visto deteriorada en los últimos meses, tras haberse detectado conductas irregulares por parte de determinados jueces –particularmente, resoluciones ilegales que han favorecido la impunidad en casos de alto impacto- sin que los mecanismos del sistema de justicia hayan reaccionado adecuadamente para corregir dichas irregularidades.

Durante el período de septiembre de 2010 a agosto de 2011, la CICIG recibió 201 denuncias, teniendo a la fecha un total de 62 investigaciones abiertas. En 20 de éstas, la Comisión se ha constituido como querellante adhesiva. No obstante que la mayoría de los casos bajo investigación se encuentran concentrados en la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) del MP, la CICIG también colabora con otras fiscalías, como las Fiscalías de Sección contra el Crimen Organizado, contra el Lavado de Dinero y de Derechos Humanos.

Se han dictado sentencias en seis casos paradigmáticos abiertos a raíz de los siguientes hechos: el enfrentamiento entre dos grupos armados ilegales, sucedido el 25 de marzo de 2008 en el Departamento de Zacapa; el peculado cometido por el ex Presidente Alfonso Portillo; la muerte del ex asesor del Ministerio de Gobernación Víctor Rivera; el asesinato del empresario Khalil Musa y su hija Marjorie; la red de corrupción administrativa en el Estado en torno a la empresa Maskana, y las ejecuciones extrajudiciales cometidas por una estructura criminal dentro de la PNC. En todos estos casos, con excepción del caso del ex Presidente Alfonso Portillo, se obtuvieron sentencias condenatorias. Otros casos paradigmáticos han concluido la etapa preparatoria y se encuentran actualmente en las fases previas a la realización del juicio. Asimismo, la prórroga del mandato de la CICIG ha permitido el desarrollo de otras investigaciones relacionadas con el mismo.

Independientemente de los avances investigativos reportados en el período que analiza este informe, cabe destacar la persistente dificultad que en el Organismo Judicial presenta el juzgamiento de los casos que involucran a autores intelectuales de graves delitos, como acaeció en la sentencia en primera instancia del caso del ex Presidente Alfonso Portillo y dos de sus ex ministros, así como en las investigaciones de los casos conocidos como Pavón e Infiernito, Amatitlán y Maskana, entre otros.

En materia de fortalecimiento institucional, de acuerdo a su plan estratégico 2011-2013, las acciones de la CICIG se desarrollan prioritariamente en base a siete elementos fundamentales: (i) la existencia de fiscalías especializadas en el MP, a partir del modelo de

la FECI; (ii) la creación de una Oficina de Relaciones Internacionales del MP; (iii) el fortalecimiento de la Oficina de Protección a Víctimas y Testigos; (iv) el fortalecimiento de la Unidad de Análisis del MP; (v) la creación de una policía especializada en investigación criminal; (vi) el fortalecimiento de la Unidad de Métodos Especiales de Investigación, compuesta por personal del MP y de la PNC; (vii) y la creación de una Plataforma de Información Policial.

Durante el año 2011, la CICIG y el MP han establecido estrategias de fortalecimiento de la investigación y persecución penal, principalmente mediante la investigación conjunta de delitos complejos asignados a la FECI, actividades de capacitación para personal del MP y agentes de la PNC asignados a la CICIG, y colaboración en instrucciones internas del MP. Asimismo, con el apoyo de UNICEF y de la CICIG se creó la sexta Agencia de la FECI para la investigación de trata de personas, femicidio y violencia contra la mujer. Al mismo tiempo, se ha continuado apoyando técnicamente a la Oficina de Protección de Testigos y se ha dado inicio al proceso de fortalecimiento de la Unidad de Análisis del MP. Paralelamente, la CICIG apoya la capacitación de grupos específicos de agentes de la PNC, particularmente la de aquéllos que trabajan junto a investigadores policiales internacionales de la Comisión.

En materia de reformas legales e Institucionales, entre septiembre de 2010 y agosto de 2011 ninguna de las propuestas legislativas formuladas por la CICIG desde el año 2009 ha sido aprobada por el Congreso de la República, si bien otras iniciativas apoyadas por la CICIG, como la Ley de Extinción de Dominio o la Ley que regula los Servicios de Seguridad Privada, fueron finalmente aprobadas. La Ley de Extinción de Dominio entró en vigor el 29 de junio de 2011 y la CICIG ha continuado proporcionado apoyo técnico para la elaboración del Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial el 15 de agosto de 2011.

La CICIG insiste en la necesidad de que se priorice la aprobación del paquete “anti-corrupción” de reformas al Código Penal, así como las reformas a la Ley orgánica del Ministerio Público. Análogamente la CICIG sigue con especial atención el proceso de reforma constitucional en el ámbito de justicia y seguridad, contribuyendo con sus recomendaciones al debate sobre la misma, particularmente con miras a mejorar la garantía de independencia judicial como un derecho de los ciudadanos guatemaltecos.

El 1 de diciembre de 2010, la CICIG publicó el informe “Actores involucrados en el proceso de adopciones irregulares en Guatemala a partir de la entrada en vigor de la Ley de Adopciones”. Desde entonces, la CICIG ha difundido el informe a actores relevantes y ha dado seguimiento a las recomendaciones del mismo. Por otra parte, la CICIG publicó informes con ocasión de los procesos de elección del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, y de los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, enfocándose en la información relevante sobre el conjunto de los aspirantes al cargo, para favorecer la transparencia en el proceso de calificación de los mismos.

## **RETOS Y CONCLUSIONES**

Con el acompañamiento de la CICIG, el Ministerio Público ha emprendido un proceso de reforma interna que se ha intensificado desde la llegada de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público, Claudia Paz y Paz, en diciembre de 2010. En lo que va del año 2011, el Ministerio Público ha mostrado resultados en la investigación y persecución penal de casos de alto impacto, tanto en relación con las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, como en casos de narcotráfico, de violencia electoral y otros casos recientes de impacto social, observándose una mejor coordinación entre el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil.

La CICIG continuará impulsando la investigación y juzgamiento de delitos imputables al actuar de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, y seguirá promoviendo una verdadera independencia y transparencia del Organismo Judicial como una tarea urgente y necesaria para romper la impunidad, fortalecer el Estado de Derecho y consolidar la democracia. Agradeciendo las manifestaciones de apoyo a su labor, la CICIG anima a los jueces honrados y valientes a continuar impartiendo justicia en forma independiente y exhorta a las contrapartes nacionales a hacer un esfuerzo conjunto por superar las prácticas de corrupción e impunidad en el país.

- - -



## **I. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CICIG**

La CICIG está integrada por el Comisionado, Francisco Javier Dall'Anese Ruiz, quien la representa legalmente, y por cinco unidades: la Oficina del Comisionado, la Unidad de Investigación y Litigio, la Unidad de Información y Análisis, la Unidad de Administración y la Unidad de Seguridad y Salvaguarda.

Al 31 de agosto de 2011, el personal de la CICIG se conforma por 207 funcionarios nacionales e internacionales, de los cuales 96 realizan tareas sustantivas (46,4 %), 80 tareas de seguridad (38,6 %) y 31 funciones administrativas (15 %). El 72% del personal lo conforman hombres y el 28% mujeres. Se excluye la Unidad de Seguridad y Salvaguarda - integrada en su mayoría por hombres- la distribución de género en el resto de unidades es de 61% de hombres y 39% de mujeres.

Los funcionarios de la CICIG representan a 23 nacionalidades: Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala (68 funcionarios), Honduras, Irlanda, Italia, México, Perú, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

La CICIG funciona gracias al apoyo económico proporcionado por los países donantes y organizaciones internacionales siguientes: Alemania, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Italia, Noruega, "Open Society Foundation" (FOSI/SOROS), Países Bajos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Reino Unido, Suecia, Suiza y Unión Europea. Recientemente México se sumó a esta lista de países donantes que apoyan la labor de la Comisión, mediante la aportación de una contribución económica. Además, Argentina, Chile, Colombia y Uruguay contribuyen al funcionamiento de la CICIG con contingentes de seguridad.

## **II. RELACIONES CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LA ONU**

En el mes de diciembre de 2010, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas y por unanimidad, todos los países presentes copatrocinaron el proyecto de resolución (A/65/L.51) por el que se exhortó al Gobierno de Guatemala a que continúe proporcionando el apoyo necesario para consolidar los logros y superar los desafíos que enfrentan las labores de la Comisión, y a que redoble sus esfuerzos por fortalecer las instituciones que fundamentan el Estado de Derecho y la defensa de los derechos humanos en Guatemala. Asimismo, la citada resolución expresaba su agradecimiento a los

Estados Miembros y otros donantes que han apoyado a la Comisión a través de aportes voluntarios, financieros y en especie, y los instó a que continúen su apoyo.

El 17 de marzo de 2011, con ocasión de su visita oficial a Guatemala, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, acudió a la sede de la CICIG, reuniéndose con todo el personal de la Comisión, en presencia de Embajadores acreditados en Guatemala, diferentes Representantes de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala y de la Unión Europea. Considerando que esta visita se realizó en el contexto de varias campañas de desprestigio hacia la CICIG, el mensaje del Secretario General fue de firme apoyo a la labor de la Comisión en la lucha contra la impunidad en Guatemala y contribuyó a respaldar el cumplimiento de su mandato en el país. Durante su visita, el Secretario General anunció la donación de 10 millones de US dólares del Fondo de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, para el fortalecimiento institucional en Guatemala, que serán prioritariamente invertidos en los ámbitos de justicia y seguridad.

Durante el año 2011, la CICIG ha remitido al Secretario General de la ONU un informe de actividades del período noviembre 2010 a julio 2011, además de los reportes semanales, informes de seguridad y demás información relacionada con la administración de recursos, de acuerdo a lo establecido en el mandato de la CICIG.

La CICIG, además de participar en el Grupo Temático Interagencial Derechos Humanos, Gobernabilidad, Seguridad y Justicia de las Naciones Unidas, mantiene una relación cercana con las diferentes agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala:

- con UNICEF, a través del proyecto conjunto para dar seguimiento al tema de las adopciones ilegales en Guatemala;
- con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, particularmente a través de: (i) la participación coordinada en espacios de asistencia técnica, y (ii) en cuanto al componente de reformas legislativas e institucionales de la CICIG, en el cual la Comisión mantiene permanentemente su enfoque en la concordancia de sus propuestas con los estándares internacionales de derechos humanos;
- con el PNUD en relación a (i) la asesoría técnica que brinda la CICIG en el diseño de proyectos de cooperación que serán financiados mediante el Fondo de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, y (ii) la administración de los fondos destinados al funcionamiento de la CICIG;

- y, con ONU Mujeres, mediante la firma de un convenio para proporcionar asistencia técnica a los esfuerzos del Ministerio Público en la investigación y persecución penal de casos de violencia de género y contra la mujer.

Por otro lado, la CICIG convoca periódicamente a reuniones de información dirigidas al cuerpo diplomático, países donantes, organismos internacionales y agencias de cooperación en Guatemala para informarles sobre su labor, que incluye información sobre algunas situaciones relacionadas con la investigación y persecución penal de casos políticamente sensibles.

### **III. RELACIONES CON CONTRAPARTES NACIONALES**

Dado que el Ministerio Público es la contraparte principal de la CICIG, el nombramiento por el Presidente Álvaro Colom de la Dra. Claudia Paz y Paz Bailey como Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público, en diciembre de 2010, ha significado un avance notable en la dirección independiente del Ministerio Público, la lucha contra la impunidad y la cooperación efectiva con la CICIG. El 17 de diciembre de 2010, el Comisionado Dall’Anese y la Fiscal General Claudia Paz y Paz firmaron un addendum al convenio de cooperación entre ambas instituciones, vigente desde febrero de 2008, que desarrolla el marco de cooperación técnica y financiera, orientado a aumentar las capacidades técnicas y la especialización del recurso humano del Ministerio Público. En este sentido, durante el cuarto año de labores de la CICIG se creó una nueva agencia –la sexta- dentro de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) del Ministerio Público, anteriormente denominada “Unidad Especial de la Fiscalía Adscrita a la CICIG” (UEFAC). La nueva agencia, que comenzó a funcionar en enero de 2011, se especializa en la investigación y persecución penal de delitos relacionados con tráfico de personas, femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

La buena disposición institucional de las nuevas autoridades del Ministerio Público se materializa, para la CICIG, en el incremento de investigaciones conjuntas y en condiciones favorables para la asistencia técnica y la sostenibilidad de la transferencia de capacidades hacia esta institución nacional de justicia.

La relación de la CICIG con el Ministerio de Gobernación se ha mantenido positivamente en el período en cuestión, lográndose, con el nombramiento del señor Carlos Menocal como Ministro de Gobernación en febrero de 2010, y el nombramiento del señor Jaime Otzín como Director de la Policía Nacional Civil en junio de 2010, estabilidad institucional. La misma ha facilitado el trabajo conjunto con los equipos de investigación de la CICIG, y

ha supuesto un cambio cualitativo respecto a los años anteriores, marcados no solamente por los frecuentes cambios de sus titulares, sino también por el involucramiento de altos mandos del Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil en actividades delictivas.

La relación con el Organismo Judicial se ha deteriorado en los últimos meses, tras haberse detectado conductas irregulares por parte de determinados jueces que han obstaculizado casos de alto impacto. Frente a los señalamientos y recursos legales pertinentes que la CICIG y el Ministerio Público han realizado en el marco de casos concretos, abogando por la depuración del Organismo Judicial, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ha salido en apoyo a estos jueces, actitud que no es acorde con la necesidad ni el interés de fortalecer la administración de justicia.

Los aspectos más notorios tienen que ver con casos donde jueces rechazan sin fundamento jurídico pruebas testimoniales y periciales, y en consecuencia absuelven a funcionarios del Estado; casos donde jueces celebran audiencias privadas con la defensa técnica y los acusados, y luego los dejan en libertad sin que la Fiscalía ni la CICIG tengan información clara y transparente de qué conversaron; casos donde jueces revocan la prisión preventiva y otorgan medidas sustitutivas a los sindicados, sin que hayan cambiado las circunstancias iniciales; casos donde jueces omiten la aplicación de la ley penal y en consecuencia resuelven sobreseimiento a los sindicados; y casos donde jueces rechazan la intervención de la CICIG como querellante adhesiva haciendo una interpretación arbitraria sobre la definición de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, ignorando lo dispuesto en el Acuerdo relativo al establecimiento de la CICIG.

#### **IV. IMPLEMENTACIÓN DEL MANDATO**

Según lo establecido en su mandato, la CICIG debe: (a) determinar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, su estructura, formas de operar, fuentes de financiamiento y posible vinculación con entidades o agentes del Estado y otros sectores que atenten contra los derechos civiles y políticos en Guatemala; (b) colaborar con el Estado en la desarticulación de tales cuerpos y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes; y (c) recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.

Para cumplir con sus funciones, la CICIG opera principalmente en los ámbitos de la investigación y persecución penal de delitos graves presuntamente cometidos con ocasión de la actividad de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad; el fortalecimiento institucional y la promoción de reformas legales e institucionales; y, de cara a la finalización de su mandato, la transferencia de capacidades.

### **1. Investigación y persecución penal**

En el período de septiembre 2010 a agosto 2011, la CICIG recibió 201 denuncias, teniendo a la fecha un total de 62 investigaciones abiertas. En 20 de éstas, la Comisión se ha constituido como querellante adhesiva. La mayoría de los casos bajo investigación se encuentran concentrados en la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público. No obstante, la CICIG también colabora con algunas Fiscalías de especial importancia, como la Fiscalía de Sección contra el Crimen Organizado, la Fiscalía de Sección contra el Lavado de Dinero y la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos.

A continuación, cuadro con datos estadísticos sobre las actividades de la CICIG en materia de investigación y persecución penal durante el período en cuestión:

<b>ACTIVIDADES septiembre 2010 - agosto 2011</b>	<b>CIFRAS</b>
Denuncias recibidas	201
Investigaciones abiertas (acumulado al 31.08.11)	62
Actuación como querellante adhesiva (acumulado al 31.08.11)	20
Sentencias	6
Antejuicios promovidos	4
Declaraciones judiciales y ante el Ministerio Público (estimado)	512
Acompañamiento en allanamientos judiciales (estimado)	141
Acompañamiento en detenciones judiciales (estimado)	50
Archivos electrónicos centralizados (acumulado al 31.08.11)	225,149
<b>CLASIFICACIÓN DE CASOS</b>	
Casos en investigación y apoyo técnico en otras fiscalías del Ministerio Público	31
Casos investigados y apoyados técnicamente en la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI)	59
Casos cerrados de enero 2008 a agosto 2011 tras investigación preliminar	209
<b>TOTAL</b>	<b>299</b>

Independientemente de los avances investigativos reportados en el período que analiza este informe, cabe destacar que entre las principales características de la persecución penal de casos de alto impacto prevalece la persistente dificultad que presentan, cuando culminan en los tribunales, al momento de juzgarse y sancionarse a los autores intelectuales de delitos graves imputables al accionar de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, como se puede observar en la sentencia en primera instancia del caso del ex Presidente Alfonso Portillo y de dos de sus ex ministros, así como en las investigaciones de los casos conocidos como Pavón e Infiernito, Amatitlán, RENAP/Easy Marketing, Maskana y Fraijanes.

A continuación se presenta un resumen de los casos más importantes del período analizado. En todos ellos la CICIG actúa como querellante adhesiva.

## 1.1. Sentencias

Seis causas penales llegaron a la etapa de juicio oral durante el período en cuestión, obteniéndose condenas en cinco de ellas, como se detalla a continuación.

- **Caso Zacapa:** Se juzgó la participación de catorce personas, presuntamente vinculadas con narcotráfico, en un enfrentamiento armado entre dos grupos armados ilegales, sucedido el 25 de marzo de 2008 en el turicentro “La Laguna”, ubicado en el Departamento de Zacapa, con resultado de once personas fallecidas, entre ellas el supuesto narcotraficante guatemalteco Juancho León. Tras treinta audiencias, el debate a cargo del Tribunal de Sentencia de Zacapa - que se realizó en la Ciudad de Guatemala por motivos de seguridad -, culminó el 9 de septiembre de 2010. Los catorce acusados, siete guatemaltecos y siete mexicanos -incluyendo a Daniel Pérez Rojas alias “el Cachetes”-, fueron condenados a penas de entre 8 y 313 años de prisión, por delitos que incluyen asesinato y asociación ilícita. Durante el juicio, se utilizó por primera vez el procedimiento de la videoconferencia para garantizar la seguridad de dos de los acusados.
- **Caso Portillo:** el juicio por peculado de 120 millones de Quetzales (15 millones de US \$) contra el ex Presidente Alfonso Portillo (2000 – 2004) y los ex Ministros de la Defensa Nacional, Eduardo Arévalo Lacs, y de Finanzas Públicas, Manuel Maza Castellanos, inició el 19 de enero y finalizó el 9 de mayo de 2011, tras veintiocho audiencias. El Tribunal Undécimo de Sentencia Penal, por mayoría de dos votos a

uno, absolvió a los tres acusados, al descartar los principales medios de prueba testimoniales y periciales presentados por el Ministerio Público y la CICIG. A criterio de la acusación, estas pruebas acreditaban la comisión del delito de peculado por parte de los tres acusados, así como su responsabilidad directa en el manejo de fondos públicos y, en consecuencia, su obligación de rendir cuentas por la transferencia realizada a favor del Ministerio de la Defensa Nacional. Cabe destacar la emisión del voto razonado a favor de la condena de los tres acusados, emitido por la Presidenta del Tribunal. El 30 de julio de 2011, el Ministerio Público y la CICIG apelaron la resolución de primera instancia ante la Sala Tercera de Apelaciones, alegando errores de fondo y de interpretación de la ley.

- **Caso Víctor Rivera:** el juicio contra diez personas acusadas del asesinato del ex asesor de seguridad del Ministerio de Gobernación, Víctor Rivera, en abril de 2008, se desarrolló del 7 de abril al 9 de mayo de 2011 ante el Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo. Ocho acusados fueron condenados a penas de prisión de 5 a 46 años, por distintos delitos, que incluyen el asesinato y la obstrucción de la justicia. El Tribunal dio por acreditada la hipótesis de que el crimen fue planificado y ejecutado por miembros de la organización criminal liderada por el guatemalteco Jorge Mario Paredes, alias “el Gordo”, quien cumple una condena de 31 años de prisión por narcotráfico en una cárcel de los Estados Unidos de América.
- **Caso Musa:** el juicio se desarrolló del 11 de julio al 8 de agosto de 2011 ante el Tribunal Segundo de Sentencia Penal de Mayor Riesgo, contra diez personas acusadas de asesinato del empresario Khalil Musa y su hija Marjorie Musa, el 14 de abril de 2009 y asociación ilícita. El tribunal condenó a ocho acusados a penas de prisión de 8 a 48 años. Como en otros casos, el testimonio de un colaborador eficaz -corroborado por evidencia científica-, fue decisivo para obtener información relevante sobre la estructura criminal que cometió el doble asesinato, incluyendo la identidad del autor intelectual. Cabe recordar que el esclarecimiento de este crimen tiene una relación directa con el caso Rosenberg, a raíz de sus declaraciones mediante video, divulgado un día después de su muerte, donde responsabilizaba del asesinato de Khalil Musa y su hija, al Presidente Álvaro Colom, la primera dama y personas de su entorno político, lo cual provocó una profunda crisis política en Guatemala.
- **Caso Maskana:** este caso versa sobre la investigación de una red de corrupción administrativa responsable de desviar y lavar alrededor de 38 millones de

Quetzales (5 millones US \$), en el marco de un contrato de compra de cupones de gasolina para la Policía Nacional Civil, asignado a la empresa Maskana S.A. en el 2009. El 4 de mayo de 2011, el Tribunal Noveno de Sentencia Penal condenó a 10 años de prisión y una multa de más de 225.000 Quetzales (USD 30.000), a José Aníbal Hernández Nova, ex militar y ex asesor del entonces Ministro de Gobernación, Raúl Velásquez Ramos, por los delitos de lavado de dinero y concusión. El Tribunal también aceptó la solicitud de la Procuraduría General de la Nación -parte civil en el caso-, de proceder al pago de 7 millones de Quetzales al Estado de Guatemala en concepto de daños y perjuicios. Esta es la tercera condena que se logra en este caso, puesto que en agosto de 2010 fueron condenados dos oficiales de alto rango de la Policía Nacional Civil, incluyendo a Baltazar Gómez Barrios, Director de la institución policial en el momento de los hechos, por incumplimiento de deberes y concusión. El entonces Ministro de Gobernación, Raúl Velásquez Ramos -en prisión preventiva por este caso-, está acusado de lavado de dinero, colusión, conspiración, abuso de autoridad y fraude fiscal.

- **Ejecuciones extrajudiciales cometidas por elementos de la Policía Nacional Civil:** el caso se origina a raíz de una denuncia, interpuesta en febrero de 2010, sobre la existencia de un grupo de elementos de la Policía Nacional Civil que se dedicaban a cometer ejecuciones extrajudiciales. El 17 de junio de 2011, el Tribunal Primero de Mayor Riesgo condenó a dos ex miembros de la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) de la Policía Nacional Civil, Juan Carlos Rojas Salguero y Mártir García, a 25 años de prisión, por la desaparición forzada de un supuesto extorsionista en octubre de 2009, cuando aún estaban en activo en la citada división. La investigación continúa en torno a otros casos que implican la existencia de una estructura criminal de limpieza social enraizada en el aparato estatal de seguridad, que tenía la finalidad de cometer ejecuciones extrajudiciales de supuestos extorsionistas de empresas de transporte público.

## 1.2. Avances en otras investigaciones

Las investigaciones de varios casos, que se detallan a continuación, han concluido la etapa preparatoria y se encuentran actualmente en las fases previas a la realización del juicio.

- En los casos conocidos como Pavón e Infiernito (ejecuciones extrajudiciales de siete reclusos en la Granja Penal de Pavón, en septiembre de 2006, y de tres reos



fugados del centro penitenciario Infiernito en el año 2005), el 10 de mayo de 2011, el Juzgado de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo ordenó la apertura a juicio en contra de cinco personas acusadas de asociación ilícita y ejecuciones extrajudiciales, incluyendo a Víctor Hugo Soto Diéguez, jefe de la División de Investigación Criminal (DIC) de la Policía Nacional Civil en el momento de los hechos. Sin embargo, el Juzgado sobreseyó la causa penal contra Alejandro Giammattei y Mario Roberto García Frech, ex Director y ex Sub Director de Seguridad, respectivamente, del Sistema Penitenciario. Dado que la Sala Primera de Apelaciones confirmó el sobreseimiento, el Ministerio Público y la CICIG presentaron un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia, cuya resolución se encuentra pendiente.

A nivel internacional, el Ministerio Público, con el apoyo de la CICIG, ha tramitado dos solicitudes de extradición: una en España del entonces, Ministro de Gobernación, Carlos Viemann Montes, y otra en Austria, del entonces Subdirector de Investigaciones de la Policía Nacional Civil, Javier Figueroa Díaz. En el caso de Carlos Viemann Montes, el 11 de julio 2011 se tramitó una solicitud de desistimiento de su extradición para que el ex funcionario sea juzgado en España, con el fin de asegurar la persecución penal, el proceso y juzgamiento del señor Viemann en condiciones que garanticen el éxito procesal. Esta solicitud fue rechazada el 15 de julio 2011 por la Jueza Primera de Mayor Riesgo. En cuanto a Erwin Johann Sperisen Vernon, Director de la Policía Nacional Civil en el momento de los hechos, actualmente residente en Suiza, se encuentra bajo investigación penal en ese país. El 12 de mayo 2011, Suiza cursó una solicitud de asistencia judicial al Ministerio Público de Guatemala, la cual ya ha sido contestada. Al mismo tiempo, sigue vigente una orden de captura internacional en contra de Sperisen emitida en 2010 por el Juzgado de Primera Instancia penal de Mayor Riesgo de Guatemala.

- En el caso Portillo, se encuentra pendiente la audiencia de ofrecimiento de pruebas en contra de los ex militares Napoleón Rojas y Jacobo Esdras Salán Sánchez, acusados de peculado.
- En la causa penal por la sustracción de más de 471 millones de Quetzales (USD 60 millones), fondos del Estado durante el año 2001, se encuentran pendientes las audiencias de apertura a juicio en contra de ocho militares del Departamento de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional en el año 2001, incluyendo a

Enrique Ríos Sosa -hijo del General retirado Efraín Ríos Montt-, acusados de peculado y falsedad material.

- Se han logrado importantes avances en varios casos de adopciones internacionales ilegales que involucran a estructuras criminales especializadas en este fenómeno de trata y tráfico de menores. En el caso conocido como “Asociación Primavera” -nombre de la agencia de adopciones guatemalteca que tramitaba adopciones internacionales ilegales-, el 28 de abril de 2011, el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal ordenó la apertura a juicio contra siete personas, incluyendo a tres empleados de la Procuraduría General de la Nación, así como la directora, la abogada y notaria y la representante legal de la citada agencia de adopciones, por asociación ilícita, tráfico de personas mediante adopciones ilegales y uso de documentos falsos. Cabe destacar que el Ministerio Público y la CICIG debieron interponer varios recursos para lograr que la directora, así como la abogada y notaria de la “Asociación Primavera” fueran detenidas tras revocación de medidas sustitutivas.
- En el caso Amatitlán, se investigaron los hechos sucedidos en un operativo policial de incautación de droga, en abril de 2009, en el que un grupo de policías intentó robar un cargamento ilegal de droga y armas de la organización criminal de “los Zetas”, ocasionando la muerte de cinco policías durante el enfrentamiento armado que se generó. Los acusados son seis miembros de la Policía Nacional Civil, incluidos el entonces jefe de la Secretaría de Análisis e Información Antinarcóticos (SAIA) de la Policía Nacional Civil, Baltazar Gómez Barrios (quien posteriormente a estos hechos fue nombrado Director de la Policía Nacional Civil) y otros cinco miembros de la SAIA, así como once supuestos miembros de los Zetas, por delitos relacionados con tráfico ilegal de drogas y armas. El inicio del debate oral y público, a cargo del Tribunal Primero de Sentencia Penal, se ha retrasado en reiteradas ocasiones. La última fecha fijada para el inicio del juicio fue el 2 de septiembre, no obstante fue nuevamente aplazada debido a que el Juez Presidente del Tribunal se excusó de conocer el caso.
- La investigación del asesinato del líder social Víctor Gálvez en el Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos, en octubre de 2009, en el contexto de su participación en un movimiento de protesta en contra del sector eléctrico, llevó a la identificación, detención y formulación de cargos en contra de tres sospechosos de su muerte. Los mismos son a su vez supuestos miembros del grupo

narcotraficante guatemalteco dirigido por Juan Ortiz López, alias “Chamalé”, quien fue detenido en Quetzaltenango el 30 de marzo de 2011 con fines de extradición a los Estados Unidos de América. La CICIG también es querellante adhesiva en un caso de secuestro que involucra a los mismos miembros de la misma estructura criminal.

- El caso Fraijanes II investiga la existencia de una estructura delictiva de corrupción administrativa infiltrada en el aparato estatal para obtener contratos públicos de forma ilegal. En particular, el contrato para la remodelación de la cárcel de alta seguridad “Fraijanes II”, adjudicado en el año 2009 por un monto de más de 15 millones de Quetzales (USD 2 millones), resultó fraudulento. En este caso, el ex Ministro de Gobernación, Raúl Velásquez Ramos, y el empresario Rodrigo Lainfiesta Rímola, entre otros, están acusados de haber cometido los delitos de abuso de autoridad y negligencia en el cumplimiento del deber, fraude y lavado de dinero, respectivamente.
- Caso RENAP/Easy Marketing: este caso trata de irregularidades en la licitación de la emisión del Documento Personal de Identificación (DPI) del Registro Nacional de Personas (RENAP), ocurridas entre el 23 y el 29 de junio de 2008. Ocho personas se encuentran ligadas al proceso. En el mes de febrero 2011, la CICIG presentó un recurso de apelación en contra de la resolución del Juzgado Noveno de Primera Instancia penal, que rechazó la intervención de la CICIG como querellante adhesiva de forma provisional. Con fecha 16 de agosto de 2011, la Sala Segunda de Apelaciones resolvió el recurso de apelación, confirmando la resolución de la Jueza contralora.

### **1.3. Nuevas investigaciones**

La prórroga del mandato de la CICIG llevó a que se abrieran nuevas investigaciones estratégicas relacionadas con el mandato durante en el período en cuestión. Éstas están relacionadas con determinados fenómenos que afectan a diversos sectores de la sociedad, a partir de casos concretos que se encuentran bajo investigación. Se trata de (i) la posible existencia de estructuras ilegales de protección de intereses latifundistas, a partir del caso del desalojo de comunidades campesinas Queqchies en el Valle del Polochic, en el Departamento de Alta Verapaz, en marzo de 2011; (ii) la posible existencia de redes clandestinas en el Departamento de El Petén, vinculadas con intereses de narcotráfico, empresariales y políticos, a partir de la investigación de la muerte de varios líderes

comunitarios entre octubre de 2010 y febrero de 2011; (iii) el fenómeno continuo de las extorsiones y muertes de pilotos y asistentes de buses urbanos, supuestamente planificadas desde los centros de detención; (iv) la investigación de las operaciones financieras de la organización criminal de “los Zetas” como medio para llegar a personas y estructuras criminales cómplices insertas en la Policía Nacional Civil y otras instituciones estatales.

## ***2. Fortalecimiento institucional, reformas legales e institucionales***

La CICIG elaboró su plan estratégico 2011-2013 orientado al fortalecimiento institucional del sistema de justicia, así como a las reformas legales e institucionales necesarias para reforzar la investigación y persecución penal de los delitos cometidos por los CIACS. Este plan se ha estado revisando y adaptando para que concuerde, principalmente, con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio Público presentado por la Fiscal General en febrero de 2011, y de manera general, con la identificación de los requerimientos y necesidades de las contrapartes prioritarias de la Comisión, a saber el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.

La mayor parte de las acciones orientadas al fortalecimiento institucional se basan en siete elementos que se consideran fundamentales para enfrentar eficazmente la criminalidad organizada en el país, y que idealmente deberían estar instalados y/o fortalecidos en el momento en que la CICIG finalice su mandato: en el Ministerio Público, (i) la existencia de fiscalías especializadas, a partir del modelo creado por el funcionamiento, desde inicios del año 2008, de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI); (ii) la creación de una Oficina de Relaciones Internacionales; (iii) el fortalecimiento de la Oficina de Protección a Víctimas y Testigos; y (iv) el fortalecimiento de la Unidad de Análisis del Ministerio Público. Para reforzar la capacidad investigativa, resulta imperativo (v) la creación de una policía especializada en investigación criminal, junto con la formación de personal especializado; (vi) el fortalecimiento de la Unidad de Métodos Especiales de Investigación, compuesta por personal del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil; (vii) la creación de una Plataforma de Información Policial. Por ende, el refuerzo de las capacidades de investigación, junto con la continuación de la depuración institucional emprendida tanto en el Ministerio Público, como en la Policía Nacional Civil, deben ser correspondidos con medidas orientadas a la depuración del Organismo Judicial y el logro de una verdadera independencia judicial frente a los intereses políticos y económicos.

## **2.1. Fortalecimiento institucional**

Desde inicios de 2011, la CICIG y el Ministerio Público han establecido y priorizado, mediante revisiones periódicas, las estrategias de fortalecimiento en los ámbitos de la investigación y persecución penal que se detallan a continuación.

### **2.1.1. La investigación y persecución penal de delitos complejos atribuidos a los CIACS a través de una Fiscalía especializada**

Estas actividades se realizan principalmente a través de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) del Ministerio Público, anteriormente Unidad Especial de Fiscalía Adscrita a la CICIG (UEFAC). El cambio del nombre tuvo la finalidad de evitar la confusión constante que se producía entre la Fiscalía Especial - unidad dependiente del Ministerio Público - y la CICIG.

El fortalecimiento en forma continua y práctica de los fiscales del Ministerio Público se da mediante la investigación conjunta de delitos complejos asignados a la FEI, que incluye la elaboración de planes de investigación, la realización de actividades de investigación y la definición de las estrategias procesales, lo cual favorece el traslado de capacidades hacia el personal del Ministerio Público. Se profundizan métodos de investigación como las técnicas de entrevistas e interrogatorios a testigos y la realización de operativos de detención y allanamientos judiciales.

Especial importancia reviste la adecuada implementación de los métodos especiales de investigación contemplados en la legislación guatemalteca, tales como las interceptaciones telefónicas, la figura del colaborador eficaz y la realización de videoconferencias. En este sentido, en el mes de marzo de 2011, la CICIG, por solicitud del Ministerio Público, emitió recomendaciones en relación a su proyecto de instrucción interna sobre la figura del colaborador eficaz. Asimismo, en el ámbito de interceptaciones telefónicas, en abril y mayo de 2011, investigadores policiales internacionales de la CICIG impartieron una capacitación sobre análisis de desplegados telefónicos dirigida a Auxiliares fiscales de la Fiscalía Especial contra la Impunidad, elementos de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público y miembros de la Policía Nacional Civil asignados a la CICIG.

En enero de 2011, con el apoyo de la CICIG, se creó la sexta Agencia de la Fiscalía Especial contra la Impunidad, con enfoque en la investigación de trata de personas, femicidio y violencia contra la mujer.

### **2.1.2. La Oficina de Protección a Testigos**

En octubre de 2008, la CICIG presentó una propuesta de fortalecimiento del sistema de protección de testigos, que desembocó en un convenio suscrito entre el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación y la Comisión. En la actualidad, mientras el Ministerio Público debe asegurar la confiabilidad del personal asignado a la Oficina de Protección y contratar más personal, la CICIG ha apoyado al Programa en la creación de reglamentos, protocolos, modelos de buenas prácticas y estrategias operativas. Adicionalmente, la Comisión ha continuado colaborando en la protección de testigos en casos de alto impacto y ha mediado con la comunidad internacional para obtener apoyo financiero para esa Oficina. Asimismo, la CICIG gestionó la capacitación del personal de la Oficina de Protección por parte de expertos de la División de Seguridad al Testigo del Cuerpo de Alguaciles (“U.S. Marshalls, “Witness Security Division”), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, lo que se concretó en julio y agosto 2011 en una capacitación teórica y práctica en técnicas operativas de protección y buenas prácticas de seguridad a testigos, impartida a cerca de 60 funcionarios de la Policía Nacional Civil asignados a la Oficina de Protección.

### **2.1.3. La Unidad de Análisis del Ministerio Público**

La Unidad de Información y Análisis de la CICIG elaboró una propuesta de fortalecimiento para la Unidad de Análisis del Ministerio Público, que incluye la construcción de una plataforma tecnológica de información. Si bien esta plataforma estaría físicamente ubicada en el Ministerio Público, dicho proyecto es concebido para ser una herramienta de trabajo conjunta entre el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación, por lo que la CICIG ha elaborado una propuesta de convenio entre estas instituciones. Ambos proyectos, de fortalecimiento de la Unidad de Análisis del Ministerio Público y de creación de una plataforma de información, contarán con el apoyo financiero del Fondo de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas.

#### **2.1.4. Otras acciones de fortalecimiento institucional**

- Departamento de Seguridad del Ministerio Público: a solicitud del Ministerio Público, en el primer semestre de 2011, la Unidad de Seguridad y Salvaguarda de la CICIG realizó, un diagnóstico de la estructura y funcionamiento del Departamento de Seguridad del MP, que ha desembocado en un plan de fortalecimiento para el Departamento. Se están diseñando planes de capacitación que se están implementando a partir de septiembre de 2011 en dos temáticas principales: técnicas de protección personal durante desplazamientos y análisis de riesgos con miras a desarrollar unidades especializadas dentro del Departamento de Seguridad del Ministerio Público.
- Policía Nacional Civil: un grupo de diecinueve miembros de esta institución sigue incorporado a la CICIG, tanto en la Unidad de Seguridad y Salvaguarda como en la Unidad de Investigaciones de la Comisión, recibiendo capacitaciones en manejo de armas de fuego, conducción de vehículos y protección de personas en desplazamiento. La capacitación en protección de personas benefició también a veinte agentes de la Policía Nacional Civil que desempeñan tareas de seguridad personal de fiscales del Ministerio Público. Paralelamente, se procura la formación continua y práctica de los agentes de la Policía Nacional Civil asignados a la investigación criminal dentro de la Comisión, los cuales trabajan junto a investigadores policiales internacionales de la CICIG.
- Adopciones irregulares: la CICIG ha dado seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe temático sobre actores involucrados en el proceso de adopciones irregulares en Guatemala, hecho público en diciembre de 2010, cuya elaboración contó con el apoyo financiero de UNICEF. Esto se ha concretado en varios proyectos en curso, orientados a eliminar las malas prácticas detectadas durante la investigación, entre ellos: (i) la creación de una mesa técnica entre representantes de la Fiscalía de Trata de Personas del Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación y el Consejo Nacional de Adopciones, con el soporte técnico de la CICIG y UNICEF (personal de la Comisión y una consultora financiada por UNICEF), para dar seguimiento a la resolución de los casos de adopciones internacionales aún no resueltos; (ii) el apoyo de la CICIG a la Procuraduría General de la Nación en la formulación de un proyecto de ley orgánica de la Procuraduría, la elaboración de perfiles de investigadores de la

misma, y aspectos metodológicos de investigación interna con fines de depuración; y (iii) la elaboración del proyecto de Reglamento ampliado del Consejo Nacional de Adopciones.

## **2.2. Reformas legales e institucionales**

En el período comprendido entre septiembre de 2010 y agosto de 2011, ninguna de las propuestas legislativas formuladas por la CICIG desde el año 2009 ha avanzado significativamente en el Congreso de la República, entre ellas el paquete “anti-corrupción” de reformas al Código Penal. En el ámbito de los delitos contra la administración pública y la administración de justicia, la CICIG propone: (i) la inclusión de nuevos delitos, entre ellos el de enriquecimiento ilícito, y la reforma de delitos existentes, con el fin de fortalecer la investigación y sanción de graves conductas que actualmente no se encuentran tipificadas o que lo están de forma deficiente, (ii) la aplicación extensiva de la inhabilitación de los funcionarios como pena accesoria, (iii) la responsabilidad penal de personas jurídicas, y (iv) la adecuación de las penas en conformidad al principio de proporcionalidad.

La CICIG apoya también aquellas reformas legales e institucionales que fortalezcan la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad organizada y el accionar de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, emitiendo las recomendaciones pertinentes. En este sentido, la Comisión participó en el esfuerzo que culminó con la aprobación por el Congreso y la publicación en el Diario Oficial, con fecha 29 de diciembre de 2010, del Decreto 55-2010, Ley de Extinción de Dominio, la cual constituye una herramienta fundamental para retirar activos que pertenecen a la delincuencia organizada y fortalecer financieramente al Estado para enfrentar este fenómeno. La Ley de Extinción de Dominio entró en vigor el 29 de junio de 2011. La CICIG ha proporcionado apoyo técnico para la elaboración del Reglamento de la Ley, que fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 255-2011 publicado en el Diario Oficial del 15 de agosto de 2011, y que regula el funcionamiento del Consejo Nacional de Bienes en Administración de Dominio (CONABED), y su órgano ejecutivo, la Secretaría Nacional de Bienes en Administración de Dominio (SENABED).

Asimismo, la CICIG participó en la discusión técnica que llevó a la aprobación por el Congreso de la República y publicación en el Diario Oficial con fecha 22 de diciembre de 2010 de la Ley que regula los Servicios de Seguridad Privada (Decreto 57-2010).



La CICIG continua participando en el Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Justicia en el Congreso de la República, donde, además de los proyectos de ley mencionados anteriormente, se están discutiendo un conjunto de reformas a la Ley orgánica del Ministerio Público, que incluyen las recomendaciones clave de la Comisión sobre la independencia del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, el régimen disciplinario y la regulación de la carrera fiscal. En julio de 2011, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso emitió un dictamen favorable a esta iniciativa de reforma a la Ley orgánica del Ministerio Público.

La CICIG está participando también, dentro del Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Justicia en el Congreso de la República, en el espacio abierto para la discusión de la propuesta de reforma constitucional en el ámbito de justicia y seguridad, elaborada por la Universidad San Carlos, la Universidad Rafael Landívar y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), que fue ingresada al Congreso en mayo de 2011.

La CICIG sigue con especial atención las iniciativas actuales de reforma constitucional en el ámbito de justicia y seguridad, particularmente con respecto a la necesidad de lograr la independencia real de los jueces. En efecto, la experiencia de los años recientes en los procesos de postulación y elección o nombramiento de los máximos representantes de la justicia - sea la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia o de la Corte de Apelaciones en el año 2009, los dos procesos llevados a cabo en 2010 para la designación del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, o el proceso de elección de los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad en 2011 -, evidenció la capacidad de incidencia de grupos de poder y la permeabilidad a influencias externas en tales procesos, lo cual vulnera la independencia judicial, debido a la inexistencia de una carrera judicial en el sentido propio y a que los nombramientos de jueces y magistrados están limitados a un periodo de 5 años. A pesar de los controles establecidos en la Ley de Comisiones de Postulación para mejorar la transparencia del proceso de selección de candidatos y permitir una amplia participación y auditoría social, éstos no son suficientes para garantizar que los candidatos más honorables e idóneos lleguen a los altos cargos de la justicia.

Es por ello que la CICIG contribuye al debate sobre una reforma constitucional en materia judicial, con miras a mejorar las garantías de independencia de los jueces, planteando aspectos como la estabilidad en el cargo de los jueces, la implementación de una carrera judicial que incluye a los magistrados, la creación del Consejo de la Magistratura, la división de las funciones administrativas de aquéllas que involucran el ejercicio de la jurisdicción, y la depuración del sistema de justicia.

### ***3. Elaboración de Informes Temáticos***

El 22 de noviembre de 2010, la CICIG publicó un informe con ocasión de la elección del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, con el fin de coadyuvar a la Comisión de Postulación en el establecimiento de la nómina de seis candidatos que sería trasladada al Presidente de la República, para que éste nombrara al Fiscal General y Jefe del Ministerio Público. A diferencia de procesos anteriores, en los que la CICIG presentó objeciones y recomendó excluir a determinados aspirantes debido a su falta de honorabilidad, capacidad o idoneidad, en ocasión del segundo proceso de elección del Fiscal General, la CICIG utilizó la metodología de recopilar, procesar y entregar a la Comisión de Postulación toda aquella información relevante sobre el conjunto de los cuarenta aspirantes al cargo que le permitiera calificar a los candidatos y evaluar si reúnen los requisitos establecidos en la ley.

El 1 de diciembre de 2010, en el marco de un acto público, la CICIG entregó al Presidente de la República Álvaro Colom el informe “Actores involucrados en el proceso de adopciones irregulares en Guatemala a partir de la entrada en vigor de la Ley de Adopciones”, que examina el proceso de transición creado por la Ley de Adopciones aprobada en 2007, que se aplica a los casos de adopción iniciados bajo el régimen notarial, pero que no habían concluido al momento de entrar en vigor la nueva ley. Desde entonces, la CICIG ha difundido el informe a los actores relevantes nacionales e internacionales, entre ellos el Consejo Nacional de Adopciones, la Procuraduría General de la Nación, la Corte Suprema de Justicia, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños, y los Departamentos de Estado y de Justicia de los Estados Unidos (véase, en la sección 2.1.4. sobre acciones de fortalecimiento institucional, los proyectos en curso en seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe).

El 2 de marzo de 2011, de cara al proceso de elección de los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, la CICIG entregó a los entes nominadores que habían informado sobre los aspirantes -la Corte Suprema de Justicia, el Congreso de la República, la Universidad San Carlos y el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala-, cuatro informes -posteriormente hechos públicos- conteniendo la información objetiva recopilada sobre la trayectoria profesional de sesenta candidatos a Magistrado, con el objetivo de contribuir a la transparencia del proceso de nombramiento.

En seguimiento al acuerdo firmado con “Open Society Institute Foundation” (FOSI/SOROS) para financiar la elaboración de informes temáticos sobre estructuras criminales infiltradas en el sistema de administración de justicia, la Policía Nacional Civil y el Ejército, en el primer semestre de 2011, la CICIG se dedicó a implementar las condiciones para la realización de este proyecto. Concretamente, se diseñó e instaló una base de datos, y se contrató a dos digitalizadores y cuatro expertos consultores que se integraron a la Comisión en junio de 2011.

## **V. DESAFÍOS Y CONCLUSIONES**

Con el acompañamiento de la CICIG, el Ministerio Público ha emprendido un proceso de reforma interna desde mediados del año 2008, que se ha intensificado con la llegada, en diciembre de 2010, de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público, Claudia Paz y Paz. En lo que va de año 2011, el Ministerio Público ha mostrado resultados en la investigación y persecución penal de casos de alto impacto, tanto del pasado -en relación a las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno-, como del presente -en casos de narcotráfico, violencia electoral y otros casos de impacto social, como el asesinato y desmembramiento de un Auxiliar fiscal en Cobán, Alta Verapaz, la masacre de 27 campesinos en el Petén, o el asesinato del cantautor argentino Facundo Cabral-. Asimismo, se observa mejor coordinación entre el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil.

La CICIG continuará impulsando la investigación y juzgamiento de delitos imputables al actuar de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, combatiendo la falta de imposición de sanciones a los responsables como consecuencia de los altos grados de impunidad, corrupción e ineficacia de las instituciones encargadas de impartir y administrar justicia.

La Comisión seguirá luchando por una verdadera independencia y transparencia del Organismo Judicial, sobre la premisa de que una reingeniería del sistema resulta urgente y necesaria para romper la impunidad, fortalecer el Estado de Derecho y consolidar la democracia. La finalidad es proteger la institucionalidad contra las prácticas de corrupción y depurarla de la infiltración de cuerpos ilegales, clandestinos y grupos de poder paralelos que están interesados en que no se dote de recursos adecuados al Organismo Judicial. La Comisión anima a los jueces honrados y valientes a continuar impartiendo justicia en

forma independiente, y exhorta a las contrapartes nacionales a realizar un esfuerzo conjunto por superar las prácticas de corrupción e impunidad en el país.

La CICIG agradece las manifestaciones de apoyo a su labor de parte de miembros y organizaciones, nacionales e internacionales, de la sociedad civil, así como de representantes de instituciones públicas, especialmente en los momentos en los que las campañas de desprestigio hacia la Comisión alcanzaron puntos álgidos.

- - -